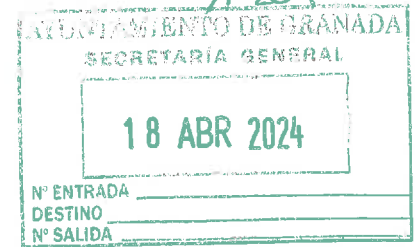




AYUNTAMIENTO
DE GRANADA



GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Excma. Sra.:

De conformidad con lo establecido en el Art. 130 del ROM, el portavoz del Grupo Municipal Socialista formula, para ser incluida en el Orden del Día de la próxima sesión plenaria, la siguiente:

MOCIÓN SOBRE ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Granada viven unas 300 personas en situación de sinhogarismo entre quienes residen temporalmente en los Albergues y quienes residen en la calle. Algo que sin duda representa una de las caras más duras de la exclusión, la desigualdad y la justicia.

Ante esta realidad, como garantes del bien común y representantes de la ciudadanía granadina, no podemos quedar impasibles. Lo contrario significaría que hemos renunciado a nuestra obligación de servir a la población y de ofrecer respuestas a sus problemas más importantes.

Conocemos que el derecho a una vivienda está recogido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y, además, en nuestra Constitución. Ambas indican que son las administraciones públicas quienes deben garantizar este derecho.

Sabemos que las personas que no viven en un hogar, no pueden tener una vida digna, ni posibilidades de conseguirla porque sin hogar no hay acceso a la educación, ni al trabajo y muchísimo menos a la salud, viéndose gravemente afectadas las personas sin hogar que padecen algún problema de salud mental.

Aunque el artículo 14 de la Constitución Española declara que somos iguales, lo cierto es que elementos como estos nos alejan de una igualdad ante los derechos que ejercemos, generando discriminaciones.

Se trata de un problema conocido, al que también hace referencia el reciente informe 2023 del Defensor de la Ciudadanía de Granada. Un informe cuyos ejemplos muestran la crueldad que representa este problema que, lejos de ser un asunto meramente inmobiliario, refleja un complejo conjunto de factores relacionados con el desempleo, la pobreza crónica y la salud mental. Algunos de los testimonios recogidos en el citado informe (pág. 87) nos sitúan frente a la necesidad de contar con una red de albergues capaces de ofrecer una primera atención a estas personas, un ámbito en el que la oferta del Ayuntamiento es cada vez más escasa.

En el caso de las personas en situación de sinhogarismo de Granada, el Ayuntamiento no puede estar posponiendo al futuro las soluciones, dando lugar a que algunas personas en situación de sinhogarismo se queden en el camino, acto que se ha visto agudizado con el cierre del Centro de Alta Tolerancia de C/ Varela, donde diariamente estamos viendo como centenas de personas deambulan por la ciudad buscando un techo para resguardarse.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, solicita que sean aprobados los siguientes acuerdos:

1. Dar una respuesta inmediata de emergencia para todas estas personas en situación de Sinhogarismo, habilitando un Centro de Alta Tolerancia con capacidad para 100 personas para asegurar aseo, comida, atención, salud y descanso. Como acción de urgencia, reapertura del Centro de Calle Varela con actuación profesionalizada con las Personas en situación de Sinhogarismo.
2. Puesta en marcha de algún inmueble de la ciudad que esté en desuso, de propiedad municipal o conveniado con alguna institución para instalar un Albergue o residencia temporal para al menos 100 personas.
3. Habilitar un parque de viviendas sociales para las Personas en situación de Sinhogarismo e iniciar acuerdos con la Sareb y con los fondos sociales de vivienda de las entidades bancarias.
4. Aumentar, antes de Diciembre del 2024, el número de viviendas en régimen de "Housing first" disponibles para Personas en situación de Sinhogarismo y continuar con el incremento de plazas para los próximos años consecutivos.
5. Reivindicar fondos y viviendas públicas a las distintas administraciones (Diputación, Junta de Andalucía y Gobierno de España)
6. Habilitar urgentemente un lugar donde las personas en situación de Sinhogarismo puedan dejar sus pertenencias durante el día y no tengan que desplazarse de un sitio para otro con ellas.
7. Contratar al menos una Educadora Social para el Centro de Orientación y Atención a Personas sin hogar COAPSH con la finalidad que acompañe a estas personas en sus gestiones y procesos.
8. Facilitar el empadronamiento de las Personas en situación de Sinhogarismo con el fin de poder acceder a los derechos y servicios que necesiten.

Granada, 18 de abril de 2024



Francisco Cuenca Rodríguez
portavoz

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA